

GONZALEZ VERA, RODRIGO ANDRES

De: GONZALEZ VERA, RODRIGO ANDRES
Enviado el: jueves, 22 de septiembre de 2022 23:24
Para: CAMPOS OYARZUN, CHRISTIAN GABRIEL; TOLEDO WILSON, HELMUTH GERMAN; LARA OLIVARES, EDUARDO ANDRES; BURGOS SANCHEZ, CYNTHIA; MAULEN VARGAS, MARCELO ALEX; ROCCO ROJAS, RONALDO LUIS; ALVARADO POBLETE, MANUEL EDUARDO; GARCIA PALMA, VERÓNICA ALEJANDRA; BERRUETA RUAY, JOSE LUIS; ROMERO DIAZ, VICTORIA
Asunto: RV: DENUNCIA: Hechos publicados en medio de prensa.
Importancia: Alta

En relación a nota publicada en el Desconcierto, remito consulta hecha a comité de integridad y respuesta de la misma.

En teoría estaría todo ok, según lo descrito por el servicio.

Saludos,
Rodrigo.-

De: NARANJO GATICA, FERNANDO **En nombre de** integridad
Enviado el: jueves, 22 de septiembre de 2022 18:07
Para: GONZALEZ VERA, RODRIGO ANDRES; integridad
Asunto: DENUNCIA: Hechos publicados en medio de prensa.

Buenas tardes:

En relación a denuncia realizada en el sistema integridad que se indica en correo de arrastre, me permito informar lo siguiente:

1. Posible incumplimiento del Art 142E de la LGPA, relativo a rol del Sernapesca respecto del proceso de caducidad.

Respuesta: Revisados los antecedentes citados en el reportaje aludido se debe señalar que mediante resolución exenta número 300 de 2016 se aprobó el Procedimiento y Manual para determinar posibles causales de caducidad según el artículo 142 letra e) de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Dicho procedimiento ha sido objeto de modificaciones, la última de ellas, consta de resolución exenta número 109 de 26 de febrero de 2021, que aprobó la incorporación de modificaciones que indica al Manual Nacional de Fiscalización Integral. En efecto, la letra b) del resuelto de dicho acto administrativo, dispuso como segunda modificación, la relativa al procedimiento de fiscalización de las causales de caducidad establecidas en el artículo 142 letra e) de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

En consecuencia, conforme a dicho procedimiento, cuya aplicación tiene una periodicidad semestral, la Subdirección de Acuicultura de este Servicio, a través de un Oficio dirigido a la SS.FF.AA., denuncia a los centros de cultivo de salmónidos que se encontrarían en causal de caducidad, dando así cumplimiento a lo establecido en el referido artículo 142 que trata sobre las causales de caducidad de las concesiones.

2. Posible abandono de Funciones de Subdirectora de Acuicultura (S) del Sernapesca respecto del proceso de caducidad y obligación del servicio de denunciar ante SSFFAA.

Respuesta: Habiendo cumplido el Servicio el procedimiento antes descrito, no hubo abandono de funciones por parte de la Subdirectora de Acuicultura (S).

En efecto, se trata de un reportaje que aborda en forma parcial el análisis de caducidad, puesto que no consideró todas las variables que establece la ley. Por tal motivo el reportaje llega a conclusiones erradas sobre la caducidad de centros de cultivo.

3. Posible entorpecimiento o dilación innecesaria de una solicitud de acceso a la información pública vulnerando los principios de Eficiencia, Eficacia e Impulsión de Oficio, en circunstancias en que a posteriori el Consejo para la Transparencia acogió el recurso de amparo.

Respuesta: Efectivamente en el mes de abril de 2022, fue ingresada una solicitud de información, bajo el amparo de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, solicitando un listado con las denuncias realizadas entre 2012 y abril de 2022, remitidas por el Servicio a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas - en adelante SS.FF.AA-, requiriendo además el detalle del código de centro, año de la denuncia y el motivo de la caducidad.

Ante el requerimiento, y amparado en el artículo 13 del referido cuerpo legal, este Servicio derivó el requerimiento a la SS.FF.AA., puesto que se consideró que el requerimiento versó sobre antecedentes que forman parte de un proceso para determinar la caducidad de un centro de cultivo, pero cuya resolución es de competencia exclusiva de la Subsecretaría Para las Fuerzas Armadas, razón por la cual se optó por remitir la solicitud a ese organismo.

Pues bien, el requirente no quedando conforme con la ya mencionada derivación, dedujo reclamación de amparo a su derecho de acceso a la información, conforme al artículo 24 de la Ley 20.285, ROL C3359-22, ante lo cual este Servicio presentó los descargos correspondientes, dentro de plazo, fundamentando en lo medular que lo solicitado fueron antecedentes enmarcados dentro de un procedimiento para establecer la caducidad de centros de cultivo, siendo dicho pronunciamiento de competencia de la SS.FF.AA. En el caso, este Servicio consideró el criterio previo del Consejo para la Transparencia, en causa ROL C2306-21, en que ante una solicitud de información similar, acogió la reclamación interpuesta ante la denegación de información por parte del Servicio, pero solo en cuanto al hecho de no haberla derivado al Organismo correspondiente, y no se ordenó la entrega de información por parte del Servicio, en atención a tratarse de antecedentes que servían de base para resolver una denuncia y que en aquel caso el Órgano competente fue la Superintendencia de Medio Ambiente.

En el presente caso y aplicando un criterio distinto al anterior, el Consejo para la Transparencia, ordenó al Servicio entregar la información, ante lo cual se remitió lo solicitado, una vez que quedó firme la decisión de dicho Consejo.

Por lo anterior, y en razón que el Servicio si tuvo motivos de hecho y derecho para derivar la solicitud, no se puede calificar tal acción como un posible entorpecimiento o dilación innecesaria ante una solicitud de información, toda vez que el Servicio ejerció las facultades otorgadas por la Ley 20.285 en sus artículos 13, 25 y demás aplicables. Aunado a lo anterior, el requirente siempre tiene el derecho de solicitar el amparo a su derecho de acceso a la información, conforme al referido cuerpo legal, siendo entonces el Consejo para la Transparencia, el Organismo que debe ordenar si se entrega o no la información requerida.

4. Posible Abandono de Funciones por parte de Subdirectora de Jurídica del Sernapesca, por cuanto no se habría generado pronunciamiento jurídico dirigido a la Subdirección de Acuicultura, en lo que respecta a recomendar caducidad por incumplimiento de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Respuesta: El procedimiento de fiscalización de las causales de caducidad establecidas en el artículo 142 letra e) de la Ley General de Pesca y Acuicultura contempla la verificación de antecedentes, tales como, la fecha de

otorgamiento y fecha de entrega material de la concesión, por la Autoridad Marítima; las especies a cultivar; las declaraciones de operación del centro; descansos sanitarios y planes de manejo con descansos sanitarios; concurrencia ampliaciones de plazo, y paralización de actividades; fuerza mayor, si las hubiere y la producción máxima autorizada en el proyecto técnico. Tales elementos a considerar son de hecho, por tanto verificables fácticamente, lo que corresponde realizar a la Subdirección de Acuicultura.

Por consiguiente, de la simple lectura del comentado procedimiento se puede concluir que la Subdirección Jurídica no interviene en él, siendo función de la Subdirección de Acuicultura el recabar la información, analizarla y determinar si concurren los requisitos fácticos para hacer la denuncia respectiva.

5. Posible negociación incompatible, en relación a los beneficios económicos generados a las empresas derivados de la omisión de Sernapesca en lo relativo a los Ciclos.
le negociación incompatible, en relación a los beneficios económicos generados a las empresas derivados de la omisión de Sernapesca en lo relativo a los Ciclos.

Respuesta: El Servicio se abstiene de pronunciarse por cuanto no está dentro de las materias de su competencia. Asimismo se reitera que el reportaje yerra en las conclusiones que plantea.

6. Posible incumplimiento de obligación normativa en lo que respecta a transparencia activa, al no estar publicadas las resoluciones de planes de manejo en web de Sernapesca y al no estar actualizados los enlaces.

Respuesta: Un problema técnico originó que el enlace en cuestión no funcionara. Lo anterior ya fue solucionado.

Saluda atentamente



Fernando Naranjo Gatica
Director Nacional (s)
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Victoria 2832, Valparaíso
(56-32) 2819412

De: GONZALEZ VERA, RODRIGO ANDRES
Enviado el: martes, 20 de septiembre de 2022 10:02
Para: integridad <integridad@sernapesca.cl>
Asunto: RE: DENUNCIA: Hechos publicados en medio de prensa.
Importancia: Alta

Hola,

Adjunto lo requerido,
Perdón por el lapsus

Saludos!



Rodrigo Andrés González Vera:

Presidente Nacional AFIPES

Licenciado en Ciencias Económicas.

Ingeniero Comercial.

Máster in Management.

Máster in Business Administration-MBA.

Magister en Dirección de Empresas.

De: integridad

Enviado el: martes, 20 de septiembre de 2022 8:49

Para: GONZALEZ VERA, RODRIGO ANDRES

Asunto: RE: DENUNCIA: Hechos publicados en medio de prensa.

Estimado Rodrigo.

Junto con saludar, en el correo mencionas que se adjunta un PDF y no viene, por favor lo puedes enviar.

Muchas gracias.

Saludos



Carlos Roberto González Fuentealba

Coordinador

Sistema de Integridad Institucional

Dirección Nacional

Victoria N° 2832, Valparaíso

(56-32) 28 19 493

De: GONZALEZ VERA, RODRIGO ANDRES

Enviado el: jueves, 15 de septiembre de 2022 21:15

Para: integridad

Asunto: DENUNCIA: Hechos publicados en medio de prensa.

Importancia: Alta

Estimados miembros Comité Integridad,

En consideración de nota publicada en el medio de prensa denominado "El Desconcierto", y los graves hechos allí descritos respecto de una serie de irregularidades en lo relativo al cumplimiento de la LGPA:

<https://www.eldesconcierto.cl/reportajes/2022/09/14/salmoneras-en-areas-protegidas-34-concesiones-operan-a-pesar-de-incurrir-en-causal-de-caducidad.html>

Se procede a realizar las siguientes denuncias:

1. Posible incumplimiento del Art 142E de la LGPA, relativo a rol del Sernapesca respecto del proceso de caducidad.
2. Posible abandono de Funciones de Subdirectora de Acuicultura (S) del Sernapesca respecto del proceso de caducidad y obligación del servicio de denunciar ante SSFFAA.
3. Posible entorpecimiento o dilación innecesaria de una solicitud de acceso a la información pública de competencia del Sernapesca, vulnerando los principios de Eficiencia, Eficacia e Impulsión de Oficio, en circunstancias en que a posteriori el Consejo para la Transparencia acogió el recurso de amparo.
4. Posible Abandono de Funciones por parte de Subdirectora de Jurídica del Sernapesca, por cuanto no se habría generado pronunciamiento jurídico dirigido a la Subdirección de Acuicultura, en lo que respecta a recomendar caducidad por incumplimiento de la Ley General de Pesca y Acuicultura.
5. Posible negociación incompatible, en relación a los beneficios económicos generados a las empresas derivados de la omisión de Sernapesca en lo relativo a los Ciclos.
6. Posible incumplimiento de obligación normativa en lo que respecta a transparencia activa, al no estar publicadas las resoluciones de planes de manejo en web de Sernapesca y al no estar actualizados los enlaces.

Favor téngase presente en esta denuncia, todos los antecedente descritos en el medio de prensa del Link suministrado.

Se solicita se consideren parte integral de la presente denuncia el pdf que se adjunta.

De todo lo anterior, se solicita iniciar Sumario Administrativo (si fuera admisible), en contra de quienes resulten responsable de los hechos denunciados por el medio de prensa.

Saludos cordiales,

DIRECTIVA NACIONAL FEDERACIÓN AFIPES.


**Servicio Nacional
de Pesca y
Acuicultura**
Ministerio de
Economía Fomento
y Turismo



Limitación de responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y está destinado únicamente para la(s) persona(s) identificadas(a) en la dirección electrónica de destino. Si usted no es uno de los destinatarios no debe difundir, distribuir o copiar este mensaje. Por favor notifique inmediatamente al remitente por correo electrónico si usted ha recibido este mensaje por error y bórralo de su sistema. La transmisión de correos electrónicos no tiene garantía de ser segura o libre de errores; de igual forma la información puede ser interceptada, corrompida, perdida, destruida, llegar tarde o incompleta, o contener virus. El remitente, por lo tanto, no

acepta responsabilidad por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que surjan como resultado de la transmisión del correo electrónico. Si requiere verificación por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for the people identified in destination e-mail address. If you are not the named addressee you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify the sender immediately by e-mail if you have received this e-mail by mistake and delete it from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, late arrived or incomplete, or contains viruses. The sender therefore does not accept liability for any contents mistakes or omissions of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required please request a printed version.

Limitación de responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y está destinado únicamente para la(s) persona(s) identificadas(a) en la dirección electrónica de destino. Si usted no es uno de los destinatarios no debe difundir, distribuir o copiar este mensaje. Por favor notifique inmediatamente al remitente por correo electrónico si usted ha recibido este mensaje por error y bórralo de su sistema. La transmisión de correos electrónicos no tiene garantía de ser segura o libre de errores; de igual forma la información puede ser interceptada, corrompida, perdida, destruida, llegar tarde o incompleta, o contener virus. El remitente, por lo tanto, no acepta responsabilidad por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que surjan como resultado de la transmisión del correo electrónico. Si requiere verificación por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for the people identified in destination e-mail address. If you are not the named addressee you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify the sender immediately by e-mail if you have received this e-mail by mistake and delete it from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, late arrived or incomplete, or contains viruses. The sender therefore does not accept liability for any contents mistakes or omissions of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required please request a printed version.

Limitación de responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y está destinado únicamente para la(s) persona(s) identificadas(a) en la dirección electrónica de destino. Si usted no es uno de los destinatarios no debe difundir, distribuir o copiar este mensaje. Por favor notifique inmediatamente al remitente por correo electrónico si usted ha recibido este mensaje por error y bórralo de su sistema. La transmisión de correos electrónicos no tiene garantía de ser segura o libre de errores; de igual forma la información puede ser interceptada, corrompida, perdida, destruida, llegar tarde o incompleta, o contener virus. El remitente, por lo tanto, no acepta responsabilidad por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que surjan como resultado de la transmisión del correo electrónico. Si requiere verificación por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for the people identified in destination e-mail address. If you are not the named addressee you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify the sender immediately by e-mail if you have received this e-mail by mistake and delete it from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, late arrived or incomplete, or contains viruses. The sender therefore does not accept liability for any contents mistakes or omissions of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required please request a printed version.

Limitación de responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y está destinado únicamente para la(s) persona(s) identificadas(a) en la dirección electrónica de destino. Si usted no es uno de los destinatarios no debe difundir, distribuir o copiar este mensaje. Por favor notifique inmediatamente al remitente por correo electrónico si usted ha recibido este mensaje por error y bórralo de su sistema. La transmisión de correos electrónicos no tiene garantía de ser segura o libre de errores; de igual forma la información puede ser interceptada, corrompida, perdida, destruida, llegar tarde o incompleta, o contener virus. El remitente, por lo tanto, no acepta responsabilidad por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que surjan como resultado de la transmisión del correo electrónico. Si requiere verificación por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for the people identified in destination e-mail address. If you are not the named addresse you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify the sender immediately by e-mail if you have received this e-mail by mistake and delete it from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, late arrived or incomplete, or contains viruses. The sender therefore does not accept liability for any contents mistakes or omissions of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required please request a printed version.

Limitación de responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y está destinado únicamente para la(s) persona(s) identificadas(a) en la dirección electrónica de destino. Si usted no es uno de los destinatarios no debe difundir, distribuir o copiar este mensaje. Por favor notifique inmediatamente al remitente por correo electrónico si usted ha recibido este mensaje por error y bórralo de su sistema. La transmisión de correos electrónicos no tiene garantía de ser segura o libre de errores; de igual forma la información puede ser interceptada, corrompida, perdida, destruida, llegar tarde o incompleta, o contener virus. El remitente, por lo tanto, no acepta responsabilidad por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que surjan como resultado de la transmisión del correo electrónico. Si requiere verificación por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for the people identified in destination e-mail address. If you are not the named addresse you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify the sender immediately by e-mail if you have received this e-mail by mistake and delete it from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, late arrived or incomplete, or contains viruses. The sender therefore does not accept liability for any contents mistakes or omissions of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required please request a printed version.